

NÚM.	SOLICITANTES	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA / PROYECTO
	SIMÓN JUAN ARREBOLA PARRAS	77.322.541-Z	2.618,00	100	PRODUCCIÓN / CUARTO DE LAS MARAVILLAS
	MIGUEL CABEZAS MONTIEL	28.810.707-X	3.750,00	49,80	PRODUCCIÓN / SEVILLA ME MATA - SURMANO
	MONTSE CARABALLO CARO	45.659.783-E	2.400,00	100	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	ÓSCAR CARRASCO RAGEL	75.878.440-Z	6.000,00	39,74	PRODUCCIÓN / EXLANDIA
	JOSÉ ANTONIO CASAL	28.822.782-X	2.000,00	100	PRODUCCIÓN / ENTREPARQUES
	COPY LOVERS ESTUDIO, S.L.	B-91.664.649	6.000,50	100	PRODUCCIÓN / REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES
	ALBERT CORBI LLORENS	21.667.657-R	4.000,00	32	PRODUCCIÓN / PIEL EFÍMERA
	PABLO FERNÁNDEZ PUJOL	75.746.096-N	2.000,00	94,23	PRODUCCIÓN / PARAÍSO ALTO
	ANTONIO HERMÁN ZURITA	30.802.710-Y	3.000,00	100	PRODUCCIÓN / PROYECTO INICIARTE
	JUAN JOSÉ MACHADO DOMÍNGUEZ	28.572.023-C	3.000,00	50	PRODUCCIÓN / THE CITY
	RAFAEL MÉLIDA MUÑOZ	29.724.723-Y	6.000,00	27,97	PRODUCCIÓN / RECICLARTE
	DANIEL PALACIOS JIMÉNEZ	44.373.956-X	2.000,00	97,03	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	GUILLERMO PANEQUE MACÍAS	30.511.915-T	7.000,00	100	PRODUCCIÓN / LA PIEL CONTRA LA IMÁGEN
	MECA, MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO	G-04.105.417	6.000,00	42,25	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / LA CAÍDA DE LOS MUROS
	MIGUEL ÁNGEL MELGARES CALZADO	53.155.796-J	4.000,00	26,41	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / ESTUDIOS PERFORMÁTICOS AVANZADOS DASARTS
	GALERÍA FERNANDO SERRANO	B-21.156.658	8.000,00	72,07	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / UNIVERSIDAD POPULAR DE VERANO
	ASOCIACIÓN ASSICULTURE	G-64.720.204	2.000,00	18,20	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE CATÁLOGO: ARTE Y NATURALEZA. PAISAJES EFÍMEROS
	ASOCIACIÓN WEKEEND PROMS	G-14.576.557	2.000,00	86,96	DIFUSIÓN / RETROSPECTA 99.08
	CAROLINA BARRIO ALARCÓN	48.807.301-J	7.200,00	95,95	DIFUSIÓN / PHOTO MIAMI 08
	VICTORIA CANO PÉREZ	26.447.840-W	1.316,10	43,87	DIFUSIÓN / POOPY SKIN. OLYMPIC FINE ARTS 2008
	GALERÍA DE ARTE CASABORNE	B-92.399.252	5.626,00	42,57	DIFUSIÓN / ARTE LISBOA 08
	LA CAJA CHINA, S.L.	B-41.952.961	6.000,00	49,71	DIFUSIÓN/ ASISTENCIA DE ARTE LISBOA 2008
	PALOMA GÁMEZ LARA	75.065.147-R	3.200,00	77,91	DIFUSIÓN / ROJO
	ISABEL HURLEY MOLINA	26.038.534-G	6.425,00	56,98	DIFUSIÓN / DIVA PARÍS 2008
	JAVIER PIVIDAL GARCÍA	22.990.005-X	3.000,00	84,79	DIFUSIÓN / LIBRO DE ARTISTA/ CATÁLOGO DE JAVIER PIVIDAL DIBUJOS
	MAGDALENA RAMOS ARGÜELLES BELLOTI	31.826.667-A	4.000,00	100	DIFUSIÓN / ARTE SANTANDER 08

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 20 de abril de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Agencia de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de procedimiento sancionador por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la entidad interesada que en el Anexo se relaciona, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de la Resolución, asimismo relacionada en el anexo, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el procedimiento sancionador con referencia DAJ 340/2008 tramitado por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, por la interesada, recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o

en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Transcurrido un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, se procederá a comprobar el cumplimiento de la obligación de proceder a la inmediata reposición del dominio público portuario. En el supuesto en que se comprobase la permanencia de la ocupación, se apercibirá a Murgialdemar, S.L., compliéndole a su cumplimiento con imposición de multas de 250,00 euros, que se repetirán cada mes, computados desde aquél en que se efectúe la primera comprobación, hasta la realización completa de la conducta debida, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sin en el plazo de tres meses no hubiera atendido dicha obligación, la Administración ejecutará la actuación subsidiariamente y a costa del obligado, en relación a lo que se le apercibirá en el momento de imponer la última multa coercitiva, según lo indicado anteriormente. En tal caso, se liquidará provisionalmente el gasto en que deba incurrir la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y se notificará al interesado para su abono, siguiéndose la vía ejecutiva en supuesto de impago. Ello sin perjuicio de la devolución, en su caso, del importe que resulte de la liquidación definitiva o la exigencia de su completo hasta el total.

Las sanciones impuestas deberán abonarse en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011. La persona interesada podrá remitir a los Servicios Centrales de esta Agencia Pública Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, el justificante del ingreso realizado, indicando la referencia «Expte. sancionador 340/2008».

La persona interesada podrá realizar el pago de la multa desde el día siguiente a la presente notificación. No obstante si no se hubiera pagado con anterioridad, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, la sanción impuesta deberá abonarse, en todo caso, dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

El importe de la sanción accesoria se ingresará en el mismo número de cuenta, y con las mismas referencias, dentro del plazo de un mes desde que le sea notificada su cuantía, lo cual se realizará una vez establecida la misma por referencia a la fecha en que se haya efectuado la total reposición del dominio público portuario, a cuyo efecto, si no la comunicara y acreditara la interesada Murgialdemar, S.L., se reputará como tal fecha, aquélla en que la entidad concesionaria o esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía comprobase la efectiva reposición.

A N E X O

Expte: 340/2008.
 Fecha Resolución: 9.3.09.
 Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Murgialdemar, S.L., B-04476248, El Ejido (Almería).
 Art. L 21/07. Infracción: 78.c.
 Sanción: 3.000 €.
 - Obligación de reponer el dominio público a su estado anterior.
 - Multa accesoria 20.035,75 euros/año.

Sevilla, 4 de mayo de 2009.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones.

La Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo establecido en la Orden de 9 de agosto de 2005 y de las Bases de procedimiento anexas a la misma, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, modificada por la disposición adicional undécima de la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de Subvenciones, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, ha resuelto anunciar a los beneficiarios de las obras de Rehabilitación otorgadas al amparo de la referida Orden y Bases anexas, las subvenciones que se enumeran a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.0.03.00.740.52.43A.0.

Expte.: ORS-0114-2006.
 Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Polígono San Pablo, Avda. Kansas City, Barrio. B-BLQ.212, Sevilla (Sevilla).
 Núm. de viviendas: 9.
 Subvención: 94.500,00 euros.

Expte.: ORS-0496-2006.
 Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Arzobispo Guerrero, 21, Granada (Granada).
 Núm. de viviendas: 24.
 Subvención: 186.502,84 euros.

Expte.: ORS-0286-2006.
 Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Rascón, 27, Huelva (Huelva).
 Núm. de viviendas: 7.
 Subvención: 65.260,40 euros.

Expte.: ORS-0889-2006.
 Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Romero Civantos, 4, de Motril (Granada).
 Núm. de viviendas: 5.
 Subvención: 37.500,00 euros.

Expte.: ORS-1028-2006.
 Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Calle Moscatel, 3, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Núm. de viviendas: 8.
 Subvención: 81.843,62 euros.

Expte.: ORS-0176-2005.
 Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Calle Madreselva, 18, Sevilla (Sevilla).
 Núm. de viviendas: 10.
 Subvención: 133.000,00 euros.

Expte.: ORS-0027-2007.
 Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Calle Estepona, 6, de Granada (Granada).
 Núm. de viviendas: 15.
 Subvención: 60.610,26 euros.

Expte.: ORS-0689-2006.
 Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Soledad Miranda, 6, Sevilla (Sevilla).
 Núm. de viviendas: 10.
 Subvención: 133.000,00 euros.

Expte.: ORS-0077-2007.
 Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. C/ Canal, 2, Sevilla (Sevilla).
 Núm. de viviendas: 12.
 Subvención: 154.962,21 euros.

Expte.: ORS-0279-2007.
 Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Pasaje de Mármoles, núm. 8, Málaga (Málaga).
 Núm. de viviendas: 10.
 Subvención: 66.883,41 euros.

Expte.: ORS-0076-2007.
 Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Edificio Ramos, 71, Almería (Almería).
 Núm. de viviendas: 8.
 Subvención: 105.803,43 euros.

Expte.: ORS-0079-2007.
 Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Bda. M.ª Auxiliadora, Bº 6, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 Núm. de viviendas: 16.
 Subvención: 156.794,31 euros.

Expte.: ORS-0092-2007.
 Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Bd. María Auxiliadora, Bq. 7, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 Núm. de viviendas: 16.
 Subvención: 155.161,23 euros.